

de Reparación; y Cobranza de los p
nos Contribuyentes: El Consue
de la Villa, para que ve conde
candéxa esta instancia des
mayor: Y quanto con este mo
tiene S. Informado de Orden
del Consejo en los dias Catorce
de Agosto y cinco y dos de Sep.
de este año en su consecuencia
ha acordado que el Alcalde ma
de la Villa de Tecla mediante
Consue^{to} de esta continu
el Reparim^{to} y Cobranza de
Contribuciones, periviendo el
por cinco ungro del todo de
Cobaron; Y respecto a que su ma
parte ve cubre con el producto
los puertos publicos, y ramos
arrendables, cobra y perciba
estos unicamente un tres por
que es lo acostumbrado y señal
por el Consejo en varios Casos
semejantes: Y de su Orden lo
no a S. para su inteligencia
y afin de que lo haga saber
Ayanam^{to} en la Villa de Tecla